



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXCV - Nº 133
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN POR LA REPÚBLICA / LIBERAL REPUBLICANO

Elecciones partidarias internas 28 de septiembre de 2014

La Junta Electoral del partido político provincial y de distrito Acción por la República (Liberal Republicano), convoca a sus afiliados a elecciones internas para la renovación de los siguientes órganos partidarios: ASAMBLEA PROVINCIAL: Veinticuatro miembros titulares y ocho suplentes. - De los miembros titulares se elegirá un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y un secretario. - JUNTA CENTRAL PROVINCIAL: Un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un vicepresidente tercero, un secretario general, un prosecretario general, un tesorero, un protesorero (tesorero suplente), dieciséis vocales titulares, ocho vocales suplentes; tres vocales pertenecientes a la juventud y elegidos por ésta. - TRIBUNAL DE CUENTAS: Tres miembros titulares y un suplente. - TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Tres miembros titulares y un suplente. - De conformidad al siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL: El 20 de agosto cierre del padrón de afiliados, el 27 de agosto puesta a disposición del padrón de afiliados, 03 de septiembre vence plazo para presentación de listas de candidatos; 08 de septiembre vence plazo para impugnación, tachas y observación al padrón de afiliados; 18 de septiembre padrón definitivo; 25 de septiembre presentación y oficialización de boletas de sufragio de las listas de candidatos; 28 de septiembre día de la elección entre las horas 08,00 y 18,00 en lugares a designar oportunamente. - Las listas que se presenten deberán respetar la correspondiente ley de cupos que ordena intercalar personas de distinto sexo de uno en uno. - Cr. Emilio Ricardo Graglia-Presidente de Junta Electoral. - Domicilio Marcelo T. de Alvear Nº 255, Piso 3º Of. A, ciudad de Córdoba. -

Nº 19625 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la Señorita Lorena Mariana LARRARTE (M.I Nº 25.842.990) que por Expediente Nº 0100-042833/07, Caratulado: REF/ RECLAMO ADMINISTRATIVO. Se ha resuelto: NOTIFICAR a Ud. de lo dispuesto en el Decreto Nº 422/14 de fecha 05/05/2014 - Artículo 1º RECHAZASE el reclamo formulado por la señorita Lorena Mariana LARRARTE (M.I Nº 25.842.990), en concepto de resarcimiento económico por "pérdida de chance" al impedirle participar del Programa Primer Paso Profesional durante el año 2005, por resultar sustancialmente improcedente en virtud de las razones expresadas en los fundamentos del presente instrumento legal. Artículo 2º DÉJASE sin efecto la investigación administrativa labrada en la órbita del Ministerio de Educación aprobada mediante Resolución Nº 1059/2013 y en consecuencia: DISPÓNESE la remisión de las actuaciones a la Oficina de Investigaciones Administrativas de la Fiscalía de Estado a los efectos de la intervención de su competencia, con participación del Banco de Córdoba S. A., debiéndose efectuar la correspondiente denuncia penal, conforme lo expresado en los considerando del presente. Artículo 3º INSTRÚYASE a los Ministerios de Educación y Gestión Pública a los fines de disponer medidas de no innovar y resguardar los antecedentes laborales de la señora Lorena Mariana LARRARTE.

5 días - 19457 - 20/8/2014 - s/c.

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA
CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 04/14 - DECRETO Nº 770/14

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 28 de Agosto de 2.014, a las 10:00 hs., en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas de la

Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Pte. Perón Nº 1.997 - Terminal de Ómnibus, con el objeto de la contratación de la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de cordón cuneta en sectores varios de la ciudad de Alta Gracia, según las especificaciones que se mencionan en el Pliego de Condiciones. Presupuesto Oficial estimado: \$1.770.475,00 (Pesos UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO). Valor del Pliego: \$1800,00 (Pesos UN MIL OCHOCIENTOS), y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano Nº 15, 1º Piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 27 de Agosto de 2.014. Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Alta Gracia, y se recibirán hasta las 09:00 horas del día 28 de Agosto de 2.014. Fecha de apertura de las propuestas: 28 de Agosto de 2.014, a las 10:00 hs., en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Alta Gracia. Oficialía Mayor - Municipalidad de Alta Gracia.

Nº 19659 - \$ 530,01

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

Licitación Privada Nº 734

Apertura: 28/08/2014 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cables aislados". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1º Piso - CbaP.Of.: \$1.700.050,00 - Pliego: \$ 1700,00. - Sellado de Ley: \$ 85.-

2 días - 19501 - 14/8/2014 - \$ 187,60

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

a. Objeto: Licitación Pública Nº 3, para la compra de mil novecientas (1.900) chapas y treinta y cinco mil (35.000) metros de tejido de alambre romboidal, según Pliegos de Especificaciones Técnicas. b. Presupuesto oficial: Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 (\$ 1.658.000,00). c. Autoridad de aplicación: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos - Dirección General de Coordinación Administrativa y Legal. Resolución Nº 000003/2014. d. Adquisición de pliegos: Valor: El valor de los pliegos de la presente Licitación Pública se fija en la suma de Pesos Quinientos con 00/100 (\$500,00). Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Córdoba. Lugar de adquisición: Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172, 4º Piso de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas; debiendo el oferente presentar copia de la boleta de depósito contra la cual se hará entrega de un ejemplar de los respectivos pliegos de bases y condiciones generales y particulares y los de especificaciones técnicas, y el recibo de adquisición de pliego respectivo. El interesado, al momento de adquirir los pliegos, deberá indicar si lo hace por sí o en nombre de un tercero, en cuyo caso deberá acreditar la representación que invoca. Fecha límite para la adquisición: Los pliegos podrán adquirirse hasta tres (3) días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. e. Lugar, horario y plazo de presentación de las ofertas: Las ofertas deben ser presentadas en sobre cerrado, sin membrete y con la leyenda: "Licitación Pública Nº 3, para la compra de mil novecientas (1.900) chapas y treinta y cinco mil (35.000) metros de tejido de alambre romboidal" EXPTE 0435-064323/2014. Fecha de apertura de sobres: Jueves 28 de Agosto de 2014 a las 14:00 horas. Lugar de presentación:

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en calle 27 de Abril N° 172 4º Piso, de la Ciudad de Córdoba. Fecha y hora límites de presentación: Jueves 28 de agosto de 2014 12:00 horas. f. Lugar, fecha y hora del acto de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de Abril 172, 4º Piso, de la Ciudad de Córdoba, jueves 28 de agosto de 2014. a las 14:00 hs. g. Consultas: Las consultas podrán efectuarse al teléfono 0351 4342137, int. 134, de lunes a viernes de 09:00 hs. a 16:00 hs, o por escrito dirigidas a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de Abril 172, 4º Piso de la Ciudad de Córdoba hasta dos (2) días hábiles previos a la apertura de ofertas. Rodrigo Villagomes - Jefe de Area de Compras y Suministros - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos - telf: 434-2137 int 136.

3 días – 19626 – 15/08/2014 – s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

Licitación Privada N° 735

Apertura: 28/08/2014 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable subterráneo para baja tensión." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1º Piso - Cba P.Of.: \$1.125.300,00 - Pliego: \$ 1125,00.- Sellado de Ley: \$ 85.-

2 días – 19502 – 14/8/2014 - \$ 201,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y SERVICIOS ALIMENTARIOS
"COMEDOR UNIVERSITARIO"

Contratación Directa N° 312 /2014.-

OBJETO: "Adquisición de productos de limpieza para el Comedor Universitario en sus tres sedes; la Dirección de Transporte y Turismo y la S.A.E. por el periodo de 6 (seis) meses. Segundo Llamado" Para retirar o consultar los pliegos: Av. Juan Filloy s/n Comedor Universitario - Ciudad Universitaria - (5000) - Córdoba, en días hábiles administrativos desde el 13 de Agosto hasta el 29 de Agosto de 9.00 hs. a 12.00 hs - valor del pliego: sin costo - lugar de presentación de las ofertas: Comedor Universitario - Área Contable, Ciudad Universitaria, hasta el 04 de Septiembre de 2014 en el horario de 9.00 a 12.00 hs. - apertura 05 de Septiembre de 2014 a las 11:00 horas, en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios "Comedor Universitario" Área Contable - Av. Juan Filloy s/n Ciudad Universitaria- (5000) - Córdoba.-

N° 19113 - \$ 255,06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

Contratación Directa N° 319/14-Expte 0040609/2014

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales. Apertura: 21/08/14, 10:00 horas en el Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 8º Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:30 hs. Tel/Fax: 0351 4337061. Mail: compras-hnc@fcm,unc.edu.ar.

N° 19479 - \$ 141,75

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-283098/2014
LICITACION PÚBLICA N° 16/2014

Para contratar un Servicio de Logística Integral de Recepción, Almacenamiento, control de Stock, Despacho, Transporte y Distribución de Medicamentos e Insumos Médicos – Con destino al Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN: hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de sobres. APERTURA DE PROPUESTAS EL DÍA: 26 de Agosto de 2014 a las 11:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: lunes a viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

3 días – 19660 – 15/08/2014 – s/c.

Licitación Pública para la provisión de un servicio de impresión y fotocopiado, con destino a dependencias de la Administración Pública Provincial, por un plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual plazo, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ciento Treinta Mil con 00/100 (\$ 2.130.000,00). Repartición Licitante: Secretaria de Innovación de la Gestión Pública perteneciente al Ministerio de Gestión Pública.- Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación y hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura del sobre presentación, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la Dirección General de Coordinación Operativa – Área Contrataciones, sito en el "Centro Cívico del Bicentenario "Gobernador Juan Bautista Bustos",

Código Postal X5004GBB, Rosario de Santa Fe N° 650 – 4º piso de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sito en calle San Jerónimo N° 258 de la Ciudad de Córdoba.- Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Coordinación Operativa – Área Contrataciones sito en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs hasta TRES (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Ministerio de Gestión Pública – Planta Baja (Centro Cívico) sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba.-Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 26 de Agosto de 2014 hasta quince (15) minutos antes de la hora fijada para la apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de Agosto de 2014 a las 12 hs. en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos".- Valor del pliego: Pesos Dos Mil Cien con 00/100 (\$ 2.100,00).- Resolución N° 052/2014 de la Secretaria de Coordinación Administrativa.- www.cba.gov.ar

3 días – 19696 – 15/08/2014 – s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Secretaría de Gestión Administrativa
Dirección de Jurisdicción de Administración – Área Contrataciones

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 11/2014 para la contratación del ALQUILER DE CARPA ESTRUCTURAL Y MOBILIARIO PARA LAS JORNADAS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE DEAN FUNES, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000,00).- Expte: 0496-120892/2014.-

Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 13 de Agosto de 2014, en días hábiles – de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sito en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones <http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>

Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 20 de Agosto de 2014 a las 13:00.-

3 días – 19640 – 15/08/2014 – s/c.

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En sumario administrativo N° 1009941 que se tramita en la Secretaria de faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; mediante la presente el Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del mencionado organismo administrativo, cita y emplaza al Cabo CRISTIAN ALBERTO FIGUEROA D.N.I. N° 30.032.271 con último domicilio conocido en calle Leopoldo Lugones N° 88 de la Localidad de Los Chañaritos, U.R.D, Río Segundo para que en el término total de (05) cinco días hábiles administrativos de publicada la presente a comparecer ante esta sede situada en Avenida Richieri esq. Gobernador Roca de Barrio Villa Revól Anexo (al lado de Ciudad de la Artes) de la Ciudad de Córdoba con carácter de URGENTE a los fines de prestar declaración indagatoria en el sumario antes mencionado pudiendo hacerse presente acompañado de abogado defensor si lo estimare conveniente, debiendo entrevistar al Of. Ayudante IVAN ARIEL GOMEZ. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO "Bajo apercibimiento de Ley, sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (Art. 45 in fine del RRO.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de jncomparendo sin causa justificada

5 días – 19133 – 19/8/2014 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090899/2008 - TRADE MIRIAM ELISABETH - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TRADE MIRIAM ELISABETH D.N.I. 12.726.088 sobre un inmueble de 80,70 M2 ubicado en calle Avda. Gral Paz N 30 5to piso, Barrio Centro, Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3, en su costado Sur con Lote 1, al Este con calle Pilcomayo y al Oeste con Lote 25, siendo titular de la cuenta N° 11017781447 TORRES DE VEKIC MARIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TORRES DE VEKIC MARIA DELIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre

el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28 /02 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 19159 - 19/8/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098454/2010- VARELA GABRIEL GERMAN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VARELA GABRIEL GERMAN D.N.I. 21. 399. 404 sobre un inmueble de 449 M2 Mz M, Lote 8 ubicado en calle General Ocampo N 525 de Bo. Villa Moyano , Departamento Ischilin, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 1 , en su costado Sur con calle Gral. Ocampo, al Este con Lote 9 y al Oeste con calle J. Sivilotti , siendo titular de la cuenta N° 170510633647 FERRADAS Y CRESPO SACIF cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FERRADAS Y CRESPO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 19161 - 19/8/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004663/2004 - CONSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA - CONSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESION) - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA – COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESION) D.N.I. 7.335.941 sobre un inmueble de 500 M2 , Lote 10 b ubicado en Barrio Las residencias Amp. 4, Potrero de Garay, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 13 , en su costado Sur con Lote 10a , al Este con calle 4 y al Oeste con parte del lote 11ª , siendo titular de la cuenta N° 310807441689 MORALES ROQUE EDGARDO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MORALES ROQUE EDGARDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 24 /06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días- 19158- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004664/2004 - CONSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA - CONSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESION) - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA – COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESION) D.N.I. 7.335.941 sobre un inmueble de 500 M2 , Lote 13a a ubicado en Barrio Las residencias Amp. 4, Potrero de Garay, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 13, en su costado Sur con Lote 4b , al Este con lote 12 b y al Oeste con lote 13b, siendo titular de la cuenta N° 310806803412 CALCAGNO RICARDO FEDERICO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CALCAGNO RICARDO FEDERICO. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la

Unidad Ejecutora Cba 25 /06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 19157- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102452/2013 - CORDOBA SILVIA BEATRIZ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORDOBA SILVIA BEATRIZ D.N.I. 14.537.349 sobre un inmueble de 3.508,50 M2 , Lote 1 , ubicado en calle sin nombre , Camino Viejo, N 1448, Paraje Villa La Primavera , Pedanía San Roque , Departamento Punilla , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Arroyo Tanti , en su costado Sur con Manuel V. Tapia , al Este con José Echenique , y al Oeste con Manuel V. Tapia , siendo titular de la cuenta N° 230411755181 SANCHEZ SILVESTRE N. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ZURANO SEBASTIAN SATURNINO,(1/2) , ZURANO ALFREDO RICARDO SIXTO (1/2) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 24 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 19160- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079133/2007 RODRIGUEZ MARCELO FABIAN , Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ MARCELO FABIAN DNI 20.423.129 sobre un inmueble de 702 M2, Mza 76 , Lote 10 ubicado en calle Cabo Montaña N 66 Playas de Oro, Sanb Antonio de Arredondo Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 5 en su costado Sur con calle Cabo Montaña , al Este con Lote 9 , y al Oeste con Lote 11 siendo titular de la cuenta N° 230422422639 ROMERO DIAZ EUGENIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13 /11 /2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 19162- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081448/2007 - ROMERO PATRICIA ALEJANDRA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ELENA MARIA MARTA D.N.I. 6.493.573 sobre un inmueble de 840 M2 MZ 41, Lote 7 ubicado en calle Paraiso, Comuna Municipalidad de la Granja, Pedanía San Vicente, Departamento Colon, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Paraiso, en su costado Sur con Lote 10, al Este con Lt 8 y al Oeste con Lt. 6, siendo titular de la cuenta N° 130509284149 CASTRO VDA. DE GATTO M.R. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CASTRO VDA. DE GATTO MARIA REBECA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días- 19164- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026115/2005 - MOYA MARIA ROSA Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYA MARIA ROSA D.N.I. 16.189.790 sobre un inmueble de 560 M2 MZ 1, Lote 6 ubicado en calle Los Quebrachitos s/n de Bo. de Alto Alegre, Pueblo Unquillo, pedanía Río Ceballos, Departamento Colon, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Los Quebrachitos, en su costado Sur con Terrenos de Enrique Viglione, al Este con Lote 5 y al Oeste con Lote 7, siendo titular de la cuenta N° 130104301739 MARCHESINI DE POLYBLANKA. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARCHESINI DE POLYBLANKA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 25 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - 19144- 19/8/2014- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-097285/2010 - CARPIO HUGO HECTOR - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARPIO HUGO HECTOR D.N.I. 10.168.184 sobre un inmueble de 312 M2 MZ 010, Lote 013 ubicado en calle, Mesa y Castro esq. José de Medeiros N 2305, Bo. de Jofre Norte, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Mesa y Castro, en su costado Sur con Lote 014, al Este con calle José de Medeiros y al Oeste con Lote 12, siendo titular de la cuenta N° 110103668158 GIORDANO ALDO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BORGARELLO LUISA ISABEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - 19145- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078865/2007 - ZAMORA RODOLFO NICOLAS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZAMORA RODOLFO NICOLAS D.N.I. 12.746.316 sobre un inmueble de 200 M2 MZ 47, Lote 11, ubicado en calle Totoral 6081, Barrio Comercial, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 10, en su costado Sur con Lote 12, al Este con Lt 24 y al Oeste con calle Totoral, siendo titular de la cuenta N° 110102768248 ARQUES DESIDERIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ARQUES DESIDERIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - 19146- 19/8/2014- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098562/2010 - CISNERO MABEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CISNERO MABEL D.N.I. 14.155.528 sobre un inmueble de 208 M2 MZ 028, Lote 11 ubicado en calle P de Mesa y Castro 1977, Bo. de Jofre Norte,

Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 12, en su costado Sur con Lote 10, al Este con calle P. de Meswa y Castro (ex Belgrano) y al Oeste con Lote 14, siendo titular de la cuenta N° 110102954858 NADAYA ARTURO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral NADAYA ARTURO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - 19147- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-91916/2008 - WILD DANIEL NORBERTO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por WILD DANIEL NORBERTO D.N.I. 17.672.205 sobre un inmueble de 578 M2 MZ 4, Lote 80 ubicado en calle Pública (sin salida), Paraje Cerro Azaul, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 79, en su costado Sur con Lote 81, al Este con Lotes 32 al 36 y al Oeste con Rotonda, siendo titular de la cuenta N° 130502520262 FORTES FRANCISCO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FORTES FRANCISCO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 18 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - 19148- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095362/2009 - URAN EVA DEL VALLE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por URAN EVA DEL VALLE L.C. 1,566.379 sobre un inmueble de 500 M2 MZ 8, Lote 24 ubicado en calle Belgrano s/n, localidad Malvinas Argentinas, Pedanía Constitución, Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Parcela 25, en su costado Sur con Parcela 23, al Este con Parcela 13 y al Oeste con calle Belgrano, siendo titular de la cuenta N° 130316895779 FARIAS FRANCISCO ALBERTO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FARIAS FRANCISCO ALBERTO, M.I. 6.371.352 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 15 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - 19149- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026019/2005 - ARIAS DE HEREDIA TERESA ALEJANDRA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARIAS TERESA ALEJANDRA DNI 21.393.946 sobre un inmueble de 126 M2, (Parte de una mayor superficie) Mz 77, Lote 23, ubicado en calle Mauricio Yadarola 387, Barrio General Bustos, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Mayor Superficie, Flía Medina, en su costado Sur con calle Mauricio Yadarola, al Este con parte Mayor Superficie (Flía Frizz) y al Oeste Parte de mayor Superficie (Flía López), siendo titular de la cuenta N° 110103920990 BARTOLOZZI ENRIQUE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BARTOLOZZI ENRIQUE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle

Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 27 /06 /2014 . Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días 19163- 19/8/2014- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003849/2004 - REINA ROBERTO AMADO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por REINA ROBERTO AMADO D.N.I. 7.646.092 sobre un inmueble de 11 HA 1575 MTS 2 , ubicado en calle Pública s/n , lugar Paso de la Corriente, Paraje Golpe de Agua, Comuna Potrero de Garay, Departamento Santa María , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Miguel Angel Kans , en su costado Sur con Flía Astrada , al Este con Flía Astrada y al Oeste con Arroyo La Puenta (Arroyo Grande) , siendo titular de la cuenta N° 310820546431-310820546449 CABALLO BENJAMIN RAFAEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA ISABEL ASTRADA PONCE DE FERRER DEHEZA, MARTA DELINA ASTRADA PONCE DE GIRAUDO, GRACIELA ASTRADA PONCE , CARLOS ASTRADA PONCE , GRACIELA ASTRADA PONCE DE ALONSO, DEMETRIO RODECHIERO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 19150- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091253/2008 - ROMERO PATRICIA ALEJANDRA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. 25.455.707 sobre un inmueble de 240 M2 MZ 90 , Lote 28 ubicado en calle Arani (Ex Progreso) N 5017 , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 24 , en su costado Sur con Lote 22, 21, 20 , al Este con Lt 16 y al Oeste con calle Araní , siendo titular de la cuenta N° 110100449901 RUIZ PALACIO JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RUIZ PALACIO JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días- 19151- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 025356/2005 - DOMINGUEZ JUAN CARLOS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DOMINGUEZ JUAN CARLOS D.N.I. 13.323.644 sobre un inmueble de 60 Ha. (parte de una mayor superficie) ubicado en Zona Rural s/n , 14 Km al sur de Achiras, Paraje Los Pozos, Achiras, Departamento Río Cuarto que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Luis Busolatti , en su costado Sur con Jorge Alonso y Calle Pública , al Este con Luis Busolatti y al Oeste con Jorge Stivil y José M. Busolatti , siendo titular de la cuenta N° 240107146165 JORGE ALBERTO ALONSO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JORGE ALBERTO ALONSO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana ,

Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 30 /06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 19152- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-082890/2007 - FARIAS DOMINGA DEL CARMEN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS DOMINGA DEL VALLE D.N.I. 6.257.295 sobre un inmueble de 134 M2 ubicado en calle Corro N 1832 de Bo. Caceres , Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Alcalá , Flía López , en su costado Sur con calle José de Iriarte (Flía La Conte) , al Este con calle Corro y al Oeste con Cañada , siendo titular de la cuenta N° 110103604095 LOPEZ RAMONA J Y OTROS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LOPEZ RAMONA, LOPEZ DE GONZALEZ, JULIA ROSA, LOPEZ CECILIO HORACIO, LOPEZ DE CORDOBA, DOMINGA ANGELICA, LOPEZ MAXIMO ARTURO, LOPEZ IGNACIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13 /06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 19153- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 005296/2004- ORTIZ ALDO ANSELMO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ORTIZ ALDO ANSELMO D.N.I. 18.595.288 sobre un inmueble de 221,1º M2 ubicado en calle Nuflo De Chávez N 4.220 de Bo. Villa Residencial San Roque , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 6 y 7 (Parte) , en su costado Sur con Calle Nuflo de Chávez , al Este con Lote 9 y al Oeste con Lote 11 , siendo titular de la cuenta N° 110116073609 (Mayor Superficie) RACCA GUILLERMO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RACCA GUILLERMO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 3 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días- 19154- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 073435/2006 - RODRIGUEZ FRANCISCA D. - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ FRANCISCA DEL VALLE D.N.I. 11.346.909 sobre un inmueble de 648, 15 Mt 2 , ubicado en Calle Manzano s/n , Barrio Vertientes de Thea, Sección B, Villa Giardino, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 9 , en su costado Sur con calle Manzano , al Este con Lote 15 y al Oeste con Lote 17, cita al titular Fiscal LAMAS FOLGUIRA FRANCISCO mencionado y al titular registral LAMAS FOLGUIRA FRANCISCO JAVIER y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 24 /06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 19155- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-082155/2007 - CALDERON VIVIANA MARTA RAMONA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CALDERON VIVIANA MARTA RAMONA D.N.I. 14.409.413 sobre un inmueble de 104,55 M2 ubicado en calle Río Coyle N 1961 de Bo. Residencial Sud, Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Río Coyle, en su costado Sur con Parcela 48, al Este con calle Río Coyle y al Oeste con Lote 9, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 30 / 06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 19156- 19/8/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIA

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente N° 1005014, ha dictado Resolución "A" N° 3054/14, la cual reza: 01 de AGOSTO de 2014. y VISTO... y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1°: Disponer la baja por CESANTÍA del Oficial Ayudante ROGER RICARDO ROSATI, D. N. I. N° 30.843.141, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en las Faltas de naturaleza Gravisima, previstas en el artículo 15° incisos 19° y 27° del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° de R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8° incs. 1° Y 5° del citado cuerpo normativo Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese. Dr. Martín José Berrotaran, Presidente del Tribunal de conducta policial y penitenciario. Dra. Silvia E. Paéz, Vocal.

5 días - 18966 - 14/8/2014 - s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0350/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente N° (SF 7337899/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ARQING S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270583849, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70954772-7, con domicilio en calle AV DR DALMACIO VELEZ SANSFIELD N° 3217 Piso 1 Dpto/Oficina 16 Barrio Las Flores de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 13-05-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2° párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero a Marzo 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede

normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente ARQING S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270583849, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70954772-7, una multa de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 16,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 18914 - 14/8/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0351/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente N° (SF 7308931/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CAME S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270577458, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70950719-9, con domicilio en calle AV DR DALMACIO VELEZ SANSFIELD N° 3190 Barrio Ciudadela de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 07-05-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2° párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Abril a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente CAME S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270577458, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70950719-9, una multa de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias. ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus

obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18913 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0343/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7254410/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ANYWAY SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270557376, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-70927849-1, con domicilio en calle SAN LUIS Nº 238 PB Barrio Nueva Córdoba de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-04-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Octubre a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponible que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresarial, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ANYWAY SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270557376, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-70927849-1, una multa de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, el que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18912 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0342/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7199451/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VENTURINI S.A. (EF), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280406830, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-71174801-2, con domicilio en

calle Suipacha Nº 1864 Barrio Pueyrredon de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 12-03-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Noviembre y Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013, Enero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponible que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresarial, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente VENTURINI S.A. (EF), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280406830, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-71174801-2, una multa de PESOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, el que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18911 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0204/2014 - Córdoba, 09 JUN 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7201239/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VITRUBIO S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280415499, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-71178918-5, con domicilio en calle BUENOS AIRES Nº 758 Piso 3 Dpto/Ofic A Barrio Nueva Córdoba, que ante la imposibilidad de notificarlo en el domicilio tributario, por estar desactualizado, se procedió a enviar la notificación al domicilio donde se lleva a cabo la actividad cito en la calle Buenos Aires Nº 744 Piso 3 Dpto/Ofic "A" Barrio Nueva Córdoba, de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, donde se pudo llegar a la comunicación, se instruyó Sumario con fecha 18-03-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Octubre a Diciembre 2011, Enero a Agosto 2012 y Enero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por

el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente VITRUBIO S.A., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280415499, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71178918-5, una multa de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 CENTAVOS (\$ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18910 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 12 JUN 2014 - PROM SA - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 7477654/14 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable PROM SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270598668 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70963284-8, con domicilio en calle SAN JUAN N° 3650 Barrio Alto Alberdi de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Agosto 2009, Noviembre y Diciembre 2011, Enero a Diciembre 2012, Enero a Julio 2013 y Abril 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente PROM SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos

Brutos bajo el N° 270598668 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70963284-8, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...". para la correcta prosecución del trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFÍQUESE - Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18909 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGA-M 0337/2014 - Córdoba, 21 JUL 2014 - VISTO, este expediente N° (SF 7252924/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VALTO S.R.L. (EN FORMACION), inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270521428, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70919107-8, con domicilio en calle HECTOR PANIZA N° 1936 Barrio Carola Lorenzini de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-04-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma se presentó en nuestras oficinas a los fines de solicitar compensación de su saldo a favor en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con las multas por falta de presentación de las declaraciones juradas según trámite 7473620, en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 del Código Tributario de la Provincia, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modificatorias, al no haber presentado las Declaraciones Juradas correspondiente a los períodos Septiembre a Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014, en el termino previsto en la legislación vigente. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable VALTO S.R.L. (EN FORMACION), inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270521428, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70919107-8, reconoció las infracciones y abono, mediante compensación, las multas correspondientes con fecha 05-06-2014 - ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18908 – 14/8/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente N° 1009663 (ex S.A. N° 166/10), ha dictado Resolución "A" N° 3038/14, la cual reza: "Córdoba, 29 de julio de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1º.- Disponer la baja por cesantía del Oficial Inspector Mariano Rubén Ceballos, D.N.I. N° 23.909.428, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en las Faltas de naturaleza Gravísima, previstas en el artículo 15º incisos 19º y 27º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "C" y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8º inc. 1º del citado cuerpo normativo. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días – 18841 – 13/8/2014 – s/c

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

"Llámase a LICITACIÓN N° 11/2014,"Para la adquisición de artículos de limpieza, destinados al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba", LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración

del Poder Judicial. FECHA: 21 de agosto de 2014, a las 10:30 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que corresponda, previo a la apertura, en la Oficina de Suministros como plazo máximo hasta el día 20/08/2014, 13:30 hrs. CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas - Tel.: 0351-4481014, interno 37043 6 37050. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$636.312,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85)."

3 días - 19475 - 14/8/2014 - s/c.

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Licitación Pública para: La contratación DE LA OBRA PARA REFUNCIONALIZAR y REMODELAR EL 7° PISO, BAÑOS, CANTINA Y TERRAZAS DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN - ALVEAR 15, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA ", cuyos Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, luego de adquiridos, podrán ser retirados en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución cita en la calle Alvear 15, piso 5°, en el horario de 8:30 a 14:00 hs. en días hábiles de lunes a viernes. - Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas. APERTURA DE PROPUESTAS: Día Martes 16 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs. en el 4° piso de calle Alvear 15, Sala de Reuniones. - EXPEDIENTE N° 0124-172.679 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.392.800.- (Pesos dos millones trescientos noventa y dos mil ochocientos. -) VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.400.- (Pesos dos mil cuatrocientos.-) Córdoba, 11 de Agosto de 2014.-

5 días - 19520 - 19/8/2014 - s/c.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

La Municipalidad de Arroyito convoca a LICITACION NRO. 01/2.014 para la "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD TIPO CAMION 0 KM CON CAPACIDAD PARA INCORPORAR UNA BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES" Ord N° 1655 - Dec Prom.407-W/14 - Dec. Llam 411-W/14, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos-CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- Arroyito (Cba) T.E. (03576) 421320-421392. VENTA DE PLIEGOS: Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito, Rivadavia 413-VALOR DEL PLIEGO: PESOS Mil Ochocientos (\$ 1.800) SELLADO MUNICIPAL: PESOS Cuatrocientos (\$ 400) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SEISCIENTOS OCHO MIL (\$ 608.000) - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 419 - hasta el día 26 de Agosto de 2014, a las 12:00 horas. APERTURA DE SOBRES: Salón de actos de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413 - el día 28 de Agosto de 2.014 a las 12:00 horas"

5 días - 19459 - 19/8/2014 - \$ 1652.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 26705/2013 -

CONTRATACION DIRECTA N° 309/2014 (Decretos 1023/01 y 893/12)

2° LLAMADO -EXPLORACION COMERCIAL DE LOS LOCALES E4 Y E5 DEL CENTRO COMERCIAL FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS (RUBRO SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET. AGENCIA DE COBRO)". PLIEGOS: sin cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria Córdoba, hasta 72 horas antes de la fecha de la apertura. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), 28-08-2014 HASTA 10,30 hs. APERTURA: 28-08-2014 - 11,00 horas.

2 días - 18988 - 13/8/2014 - \$ 367,64

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

"La Municipalidad de Arroyito convoca a LICITACIÓN NR002/2.014 para la "ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES" Ord. N° 1656-Dec-Prom408-W/14 Dec-Llam. 412-W/14, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos-CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413 - Arroyito (Cba.) T.E. (03576) 421320-421392. VENTA DE PLIEGOS: Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413 -VALOR DEL PLIEGO: PESOS Dos Mil Doscientos (\$ 2.200) SELLADO MUNICIPAL: PESOS Cuatrocientos (\$ 400) - PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$820.000).- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -

Rivadavia 419 - hasta el día 27 de Agosto de 2014, a las 12:00 horas. APERTURA DE SOBRES: Salón de actos de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413 - el día viernes 29 de Agosto de 2.014 a las 12:00 horas"

5 días - 19460 - 19/8/2014 - \$ 1566,28.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA CONTRATACIONES

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 08/2014 para la contratación del SERVICIO DE CAFETERÍA Y REFRIGERIO PARA 700 PERSONAS DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL PARA LAS JORNADAS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE DEAN FUNES, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 255.000,00).- Expte: 0496-120821/2014.-Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 11 de Agosto de 2014, en días hábiles - de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones <http://www.cba.gov.ar/licitaciones/> - Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 15 de Agosto de 2014 a las 13:00.-

3 días - 19317 - 13/8/2014 - s/c

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA OBRA: CONSERVACIÓN DE BANQUINAS Y PRÉSTAMOS EN RUTA PROVINCIAL N° C-45 - TRAMO: RUTA NACIONAL N° 36 - LOZADA - RÍO SEGUNDO Y ACCESOS VARIOS AUTOPISTA EN EL TRAMO: CÓRDOBA VILLA MARÍA - EXPEDIENTE: N° 0045-016886/14 = PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.663.939,51 - CATEGORIA: TERCERA - ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - HORA: DOCE (12:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE : MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 SUCURSAL 900 - CATEDRAL - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1° PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO: \$1.250,00,00- SELLADO DE LEY \$ 85,00.

3 días - 19271 - 13/8/2014 - s/c

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

CONVOCATORIA Lic. PÚBLICA 49/14 - Exp. 374/14 CAF

2° llamado - Por la contratación de la Obra "Refuncionalización del Edificio A08 del Centro Espacial Teófilo Tabanera de la Provincia de Córdoba para la instalación y puesta en marcha del Taller de Mecanizado de Calidad Espacial". Costo del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) Monto de la Garantía de oferta a integrar: PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 58/100 (\$ 85.648,58.-). Presentación de Ofertas: Unidad de Abastecimiento, Av. Paseo Colón 751 CABA en sobre cerrado hasta las 10:30 hs. del día lunes 30 de septiembre de 2014. Acto de Apertura: Unidad de Abastecimiento lunes 30 de septiembre de 2014 a las 11 horas.

15 días - 19335 - 1/9/2014 - \$ 4416,75

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2014, "Reparaciones generales de impermeabilización y mantenimiento del edificio de los Tribunales de Familia, sito en calle Tucumán 360 de la ciudad de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 3 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENCO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$155.478,20). PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: cincuenta y tres días (53) días corridos. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas - Tel.: 0351-4481014, interno 37043 o 37041. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"). VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA: Las visitas se realizarán los días 19/08/2014 y 21/08/2014, a las 10:00 horas, debiendo el oferente asistir a por lo menos una (1) de ellas, como requisito indispensable para la presentación de la propuesta. TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85)."

3 días - 19332 - 13/8/2014 - s/c

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2014 EXPTE N.: 0423-109465/2014

"Adquisición de diez (10) Pala retroexcavadora 0 Km., solicitado por la Secretaria de Asuntos Municipales con destino a distintos Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba". - APERTURA: 22 de Agosto de 2014 - HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00) PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 22 de Agosto de 2014 AUTORIZACIÓN: Resolución N° 330 del Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00).-

3 días - 19333 - 13/8/2014 - s/c

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 227/14, autorizado mediante Resolución A.G. Nos. 681/14 y 1252/14. Objeto: contratar los servicios de acceso full Internet, con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de Octubre de 2013 o de la efectiva recepción de la orden de compra siesta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por un período de doce (12) meses más. Valor del Pliego: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.627,80). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar. Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 10 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

8 días - 18352 - 13/8/2014 - \$ 2088,32

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1058/14. Objeto: contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más. Valor del Pliego: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 19.211,80). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar. Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

8 días - 18358 - 13/08/2014 - \$ 2520,96

MUNICIPALIDAD DE MONTE BUEY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

LLAMADO A LICITACIÓN

-Licitación Pública Nacional N°01/2014.- Objeto: Construcción de Jardín Maternal María Elena Walsh en Monte Buey (Cba). Presupuesto Oficial \$4.079.560,17. Garantía de oferta exigida \$40.795,60. Fecha de presentación de ofertas hasta el 12/09/2014 - Hora: 10.00 hs. Fecha de apertura de sobres el 12/09/2014 - Hora: 11.00 hs. Lugar: Municipalidad de Monte Buey (Intendente R. Fumagalli 296 - Localidad de Monte Buey (Cba.) Plazo de entrega: 365 días Valor del pliego \$ 2.000 Lugar de adquisición del Pliego: Mesa de Entradas (calle Intendente R. Fumagalli 296 - Monte Buey), días hábiles de 7 a 13 hs, hasta tres (3) día antes de la Apertura de Sobres. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Monte Buey, 28 de Julio de 2014.-


10 días - 18629 - 15/8/2014 - \$ 3478,80

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD


LICITACION PUBLICA OBRA: CONSERVACIÓN DE BANQUINAS Y PRÉSTAMOS EN RUTA PROVINCIAL N° 2 - TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 4 - RUTA NACIONAL N° 9, ACCESOS VARIOS - AUTOPISTA EN EL TRAMO: VILLA MARÍA LEONES - RUTA PRO-

VINCIAL N° 12 - TRAMO: MARCOS JUÁREZ INRIVILLE - RUTA PROVINCIAL N° E-59 - TRAMO: NOETINGER - LEONES - EXPEDIENTE: N° 0045-016885/14 = PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.916.802,38 - CATEGORIA: TERCERA - ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - HORA: DIEZ (10:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE : MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 SUCURSAL 900 - CATEDRAL - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1° PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO: \$1.250,00,00 - SELLADO DE LEY \$ 85,00.

3 días - 19270 - 13/8/2014 - s/c



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación




ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Jardín Maternal

Licitación Pública N° 01/2014
Presupuesto Oficial \$ 3.679.405,73
Garantía de oferta exigida 1 %
Fecha de apertura: 02/09/2014 - Hora: 10,00 hs.
Lugar: Municipalidad de Las Acequias
Plazo de entrega: 02/09/2014 - Hora: 9,00 hs.
Valor del pliego \$ 2.995,00
Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Las Acequias



Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación



LAS ACEQUIAS

Provincia de Córdoba / Municipio de Las Acequias

10 días - 18860 - 20/8/2014 - \$ 1.209.-

 	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	
LICITACION PUBLICA N° 44/2014	
ASUNTO	MANTENIMIENTO CANALES DE DESAGUES - ZONA I
CATEGORIA DE LA OBRA	PRIMERA
APERTURA	15/09/2014 - 11:00 HS
PRESUPUESTO OFICIAL	\$5.477.365,79.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
SELLADO DE LEY	\$ 85
VALOR DEL PLIEGO	\$ 10.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Publicos, Humberto Primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 05 días hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	230/2014

3 días - 19372 - 13/8/2014 - s/c